

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN MIXTA  
Rad. 1100131-10-001-2014-00454-00

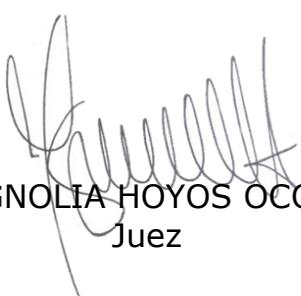
Bogotá, D. C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente la solicitud del apoderado Ricardo Vanegas Beltrán (c. digitales 21 y 24) y efectuada la revisión del trabajo distributivo se impone al despacho ordenar al Auxiliar de la Justicia la aclaración del mismo así: **i)** corregir en la partida primera la fecha de la escritura pública No.1438, siendo esta el 18 de mayo de 2007 y no como allí se consignó; **ii)** identificar correctamente a los adjudicatarios Felipe Mantilla Perdomo y Sergio Enrique Mantilla Janer, en todos los acápite de la distributiva.

Como quiera que el partidador designado por auto del 04 de septiembre de 2017 (Fl. 510 c. principal escrito 1.1) se encuentra inactivo según consulta de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia (c. digital 26), se releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. KAREN VÁSQUEZ RUEDAS, 2. JORGE SOSSA OROZCO, 3. EMIRO BENJAMIN HUMANEZ PETRO, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR para realizar la labor ordenada en inciso anterior, advirtiéndole que deberá presentar la distributiva en escrito integrado únicamente con las correcciones anunciadas en el inciso anterior. Para cumplir la orden en cuestión cuenta el designado con el término de diez 10 días a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese por el medio más expedito.

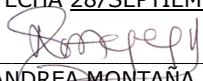
En cuanto a la solicitada corrección respecto de la extensión de terreno del inmueble con matrícula 50C-451068 -partida segunda-, estense los interesados a la información contenida en la escritura pública respectiva, y por lo demás, sin lugar a disponer aclaratoria de la sentencia en cuanto la pretensión no se ajusta a lo normado por el artículo 285 CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

  
MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0169 FECHA 28/SEPTIEMBRE/2021

  
NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
SECRETARIA

Kr